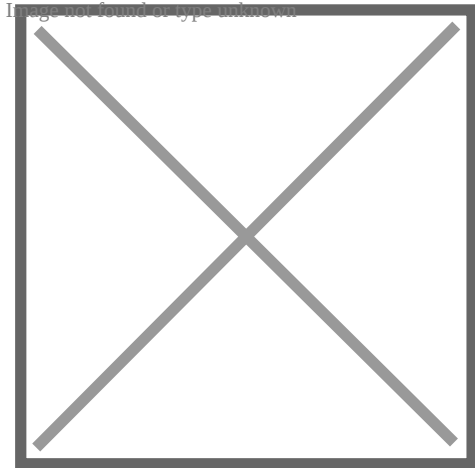


El Consejo Andaluz de Comercio aprueba para 2023 el calendario de apertura comercial de 16 festivos

Se ha tenido en cuenta de forma prioritaria el atractivo comercial de estos días para las personas consumidoras

Redacción

Miércoles 18 de mayo de 2022 - 10:17



El Consejo Andaluz de Comercio ha aprobado por mayoría el calendario de apertura comercial autorizada de domingos y festivos para 2023, que suma 16 días en aplicación del Decreto Ley de Mejora y Simplificación de la Regulación para el Fomento de la Actividad Productiva en Andalucía.

Esa decisión se ha adoptado en el pleno de dicho órgano consultivo, en el que están representadas, además de la Junta de Andalucía, las principales asociaciones empresariales representativas del sector comercial, sindicales y de consumidores, los municipios y provincias de Andalucía y toda la red cameral.

De acuerdo con ello, el pleno del Consejo Andaluz de Comercio ha dado luz verde a las siguientes fechas: 2 y 8 de enero, 6 y 30 de abril, 2 y 30 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 y 26 de noviembre y 3, 8, 10, 17, 24 y 31 de diciembre.

En la elección de los domingos y festivos en los que los establecimientos pueden abrir se ha tenido en cuenta de forma prioritaria el atractivo comercial de estos días para las personas consumidoras. Para ello, se han seguido los siguientes criterios establecidos en la Ley para su determinación: la apertura de, al menos, un día festivo cuando coincidan dos o más continuados o la apertura en los domingos y festivos correspondientes a los períodos tradicionales de rebajas o ventas promocionales. También se ha valorado, de acuerdo con la normativa, abrir en los domingos y festivos de mayor afluencia turística en la comunidad o de la campaña de Navidad y de Reyes.

Dicho calendario será de aplicación solo para los comercios con una superficie útil de exposición y venta superior a los 300 metros cuadrados, los establecimientos con unas dimensiones inferiores mantienen la autorización de apertura para cualquier domingo o festivo. Esta decisión será ratificada mediante orden del consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en los próximos días.

Los ayuntamientos tendrán la oportunidad de solicitar la permuta de hasta dos domingos y festivos de 2023 por otros que a efectos comerciales interesen más a la localidad. Será la Consejería de Transformación Económica la que resuelva dichas peticiones, previo informe del Consejo Andaluz de Comercio. La decisión tendrá que ser comunicada al ayuntamiento solicitante y publicada también en BOJA.